

M.A GENERALIDADES

Cada año, la Federación Mexicana de Motociclismo A. C (FMM) conjuntamente con la Comisión Nacional de MotoCross Supercross (CNMXSX) planificará, autorizará, oficializará y supervisará el Campeonato Nacional, de Motocross para pilotos (con puntaje acumulable y derecho a título). Estos eventos para las clases de 50cc (4 a 6 años y de 7 a 8 años), 65cc principiantes y avanzados, 85cc principiantes y avanzados, femenino, novatos 1, 2 y 3, veteranos, máster 40 MX2, MX1 y serán organizados en función a este Reglamento y a los Códigos y Estatutos de la FMM.

El campeonato Nacional deberá realizarse entre el **01 de Enero y el 15 de Noviembre**.

M.A.1 El presente reglamento será el único que registrará en las **competencias** y exhibiciones de **Motocross**, cualquier tipo de "show", demostraciones, acrobacias y/o espectáculo con motocicletas del tipo de Motocross y similares que se realicen en el territorio Nacional, deberán ser avaladas por la Federación Mexicana de Motociclismo.

M.A.2 La Federación Mexicana de Motociclismo que en adelante, en este reglamento se usarán las siglas FMM, es el único organismo oficialmente reconocido por las autoridades deportivas de nuestro país para avalar y sancionar competencias de motociclismo.

M.A.3 La FMM delega su autoridad en la Comisión Nacional de Motocross y Supercross para avalar y sancionar todos los eventos que se lleven a cabo en las distintas localidades del país en la modalidad de Motocross y similares.

M.A.4 Los Presidentes de las Asociaciones Estatales, serán los responsables del total apego al presente reglamento en los eventos, Estatales y Locales. La *CNMXXS de los eventos de carácter Nacional e Internacional*.

M.A.5 Se identificará en este reglamento por Comisión Nacional de Motocross y Supercross a las siglas *CNMXXS*.

M.A.6 Todos los pilotos deberán estar presentes en la ceremonia de Honores a la Bandera.

M.A.7 Este reglamento se aplicará en forma estricta para los Campeonatos Regionales o de Zona, los de Invitación Nacional y el Campeonato Nacional, para los Campeonatos Estatales, las particularidades consignadas en el reglamento particular o las convocatorias correspondientes. En las sedes nuevas se recomienda incluir en las convocatorias toda la información pertinente de la ubicación de la ciudad, pista y hotel sede.

M.A.8 Para los eventos de Campeonato Nacional, no está permitido incluir en el programa de entrenamiento ni de carrera, otras categorías que no están consideradas en el mismo.

M.A.9 Es obligación del piloto o participante, constatar que el evento en que participará esta avalado por la FMM.

M.1 CAMPEONATOS y CARRERAS DE INVITACIÓN

M.1.1. CAMPEONATO NACIONAL: El Campeonato Nacional de Motocross podrá ser organizado por la FMM por conducto de la *CNMXXS* en él (los) lugar (es) y fecha (s) que se designe (n) por la Asamblea, en el Congreso Nacional respectivo y deberá convocarse con treinta días de anticipación a las Asociaciones Estatales.

M.1.2 En las fechas que se asignen para el Campeonato Nacional, queda estrictamente prohibido celebrar otra fecha de Supercross o Motocross en una distancia de 500 Km., no importando si es de carácter Regional, Estatal, o de Invitación.

M.1.2 CAMPEONATOS REGIONALES

M.1.2.1 Estos Campeonatos deberán constar de un mínimo de tres eventos, los cuáles se distribuirán equitativamente entre los estados que formen la zona.

M.1.2.2 En estas competencias deberán convocarse a las Asociaciones Estatales de la zona de que se trate, con treinta días de anticipación, además de tener el status de selectivo para Campeonato Nacional.

M.1.2.3 Se tendrá que llevar un control escrito de los resultados de cada competencia y cada

"Coordinador de Zona" enviará los resultados oficiales a la *CNMXSX* para su registro. Este envío deberá hacerse dentro de los tres días siguientes al evento como máximo.

M.1.2.4 En estas competencias podrán participar corredores de otras regiones.

M.1.2.5 Las Asociaciones participantes deberán designar por votación, un "Coordinador de zona"

M.1.2.6 Los Coordinadores de Zona, serán electos por votación directa de los Presidentes de Asociaciones que intervengan en dicha Zona y en caso de empate la *CNMXSX* tendrá voto de calidad.

M.1.2.7 Los "Reglamentos Particulares", deberán de apegarse a lo señalado en el reglamento de la *CNMXSX* y solo en caso de excepciones, se podrán incluir otros aspectos siempre y cuando se cuente con la aprobación de la propia *CNMXSX*. A estos reglamentos se le denominará "Reglamento Particular" y para que el mismo entre en vigor, deberán ser por escrito y contar con las firmas de todas las Asociaciones que en el mismo Intervendrán y con el visto bueno de la *CNMXSX*. NO podrán hacerse modificaciones hasta que el campeonato haya concluido.

M.1.2.8 Se deberá contar con un "Reglamento Particular" para los eventos estatales y regionales, que se regirán en su esencia por el "Reglamento del Campeonato Nacional". Para los reglamentos de los Campeonatos Regionales se deberá contar con la aprobación de la mayoría de las Asociaciones participantes y para su aprobación final, deberá contar con el visto bueno de la *CNMXSX*.

M.1.2.9 Las Asociaciones que formen la zona, fijarán una cantidad que deba de "Ahorrarse" en cada fecha, para la premiación final del Campeonato de la Zona. El encargado de recabar el dinero será el "Coordinador de Zona", al cual deberá entregárselo el organizador el mismo día del evento, y será el Coordinador quién lo depositará en la cuenta de la *CNMXSX* en su término no mayor de 2 días.

M.1.2.10 A la Asociación que le toque llevar a cabo la carrera del Campeonato Regional, deberá de cubrir los gastos directos del Coordinador de Zona (transportación terrestre, alimentación y hospedaje), por dos días.

M.1.2.11 Independientemente de los Coordinadores de Zona, la *CNMXSX* nombrará al Comisionado de Zona, quien se encargará de verificar la normatividad y apego a los reglamentos de los eventos, entre otras funciones.

M.1.2.12 Cuando se realice un evento de carácter Regional o de Zona, no se podrá llevar a cabo ningún otro evento de Supercross o Motocross en la misma Zona.

M.1.3. CAMPEONATOS ESTATALES

M.1.3.1 Estos campeonatos deberán efectuarse en su totalidad, dentro del estado Organizador, estar programados en el calendario Oficial y deberán ser convocados a los clubes y pilotos del Estado.

M.1.3.2 Estas competencias podrán ser organizadas por cualquier moto club registrado ante la FMM y/o Promotor, con la autorización de la Asociación Estatal o de la *CNMXSX*. Existiendo una distancia mínima de 300 Km. entre dichos eventos.

M.1.3.4 Es obligación de la Asociación Estatal correspondiente, realizar cuando menos tres fechas anuales para su Campeonato estatal, independientemente de las fechas de Campeonato Regional y Nacional que se realicen en su estado.

M.1.4 CAMPEONATOS ESPECIALES

Estos Campeonatos deberán contar con la autorización de la FMM previo convenio, pagando el organizador una prima extra por Derechos de Carrera, mismas que se fijaran en cada caso, según criterio de la FMM. (Podrán participar los pilotos de todo el país con derecho a puntuación).

M.1.5 COMPETENCIAS DE INVITACIÓN

Estarán sancionadas por la *CNMXSX* y podrán efectuarse siempre y cuando no interfieran con carreras de puntuación nacional, regional o estatal y deberán cumplir con todas las disposiciones del presente reglamento y con los Derechos y Obligaciones de los Organizadores de Eventos de Motociclismo

M.1.6 COMPETENCIAS INTERNACIONALES

Estas se entenderán como de Invitación y estarán sujetas a las mismas disposiciones.

M.2 PILOTOS**M.2.1 Licencias**

La participación en estos eventos está limitada a los poseedores de una licencia FMM de piloto la cual tendrá un Costo-Anual de \$ 1,100.00 para todas las categorías MECANICO O COACH.....\$ 1,100.00

En todos los casos incluye seguro de accidentes personales con práctica de motociclismo.

M.2.1.1 Llenar la forma "Solicitud de Licencia" y entregar lo solicitado en ella, así como pagar los derechos correspondientes.

M.2.1.2 Es requisito primordial haber obtenido la licencia de piloto de la FMM y presentarla al momento de su inscripción.

M.2.1.3 Los interesados pueden tramitar su licencia siempre y cuando pertenezcan a un moto club afiliado a la FMM y deberá hacerlo a través de su Asociación Estatal o la CNMXSX.

M.2.1.4 Para que un piloto pueda inscribirse a cualquier evento, deberá presentar su licencia vigente, pertenecer a un moto club afiliado a la FMM y pagar la cuota de inscripción.

M.2.1.5 Los pilotos que participen en un evento NO sancionado por la FMM en el territorio Nacional, se harán acreedores a una sanción GRAVE que determinará la FMM y/o la CNMXSX, es responsabilidad del piloto enterarse si el evento en el participará está debidamente avalado por la FMM y deberá verificar el número de autorización correspondiente.

M.2.1.6 El Director de Carrera no podrá participar como piloto en el mismo evento.

M.2.1.7 El Costo de las inscripciones por evento para el Campeonato Nacional 2011 serán las siguientes:

INFANTILES Y JUVENILES	\$300.00
NOVATOS, VETERANOS Y MASTER	\$300.00
MX-2	\$400.00
MX-1	\$500.00

M.2.1.8 Una vez cerradas las inscripciones, no se podrá inscribir a ningún otro piloto. Una copia de las fichas de inscripción, deberá ser entregada al Director de Carrera, y otra a la Asociación y/o CNMXSX

M.2.1.9 REPOSICION DE LICENCIA Para la reposición de la licencia, el solicitante deberá entregar otra fotografía infantil y deberá cubrir la cantidad de \$60.00 (sesenta pesos 00/100 M. N.) más gastos de envío. Lo anterior aplicable a todas las categorías.

M.2.2 Número de arrancada y logotipo de la FMM

El número de la motocicleta tendrá un máximo de tres números.

La asignación de los primeros tres números será de acuerdo al Ranking del Campeonato del año anterior y serán asignados por la CNMXSX. Es obligatorio llevar el número de participante en el dorso del uniforme. Es obligatorio además llevar el número de participante en los tres platos de la motocicleta con los siguientes colores:

MX-1, Y JUVENILES	Fondo blanco y número negro
MX-2	Fondos negro, número blanco.
INFANTILES	Fondo amarillo y número negro.
NOVATOS:	N1 Fondo amarillo, N2 fondo rojo y N3 fondo azul, todos con números negros
MÁSTER Y VETERANOS	Fondo y numero libre
FEMENIL	Fondo rosa y numero blanco o negro

Así como en todos los casos es obligatorio incluir el logotipo de la FMM, en un diámetro de 50mm x 50 mm, con una separación mínima de 10 mm entre el logotipo, el número y la publicidad del equipo al que pertenece el piloto.

M.3 MOTOCICLETAS Y CLASES

M.3.1 Motocicletas

Las Motocicletas permitidas van en relación directa a las clases basándose en el reglamento técnico FIM de Motocross, definidas como vehículos de dos ruedas con tracción solo en una rueda en contacto con el suelo.

M.3.2 Clases

Las clases reconocidas para el Campeonato Nacional de Motocross son las siguientes:

Clase 50cc	Cilindrada 50cc, neumático delantero de 10" a 12" y trasero de 10", preparación libre.
Clase 65cc	Cilindrada 55cc a 65cc, neumático delantero de 14" y trasero de 12", preparación libre.
Clase 85cc Mini Clase 85 cc	Desde 75cc. hasta 85cc. (2T) y desde 100cc. hasta 150 cc. (4T), neumático delantero de hasta 19" y trasero de 16"
Clase MX2	Desde 100cc. hasta 125cc. (2T) y desde 175cc. hasta 250cc. (4T).
Clase MX1	Desde 175cc. hasta 250cc. (2T) y desde 290cc. hasta 450cc. (4T).
Clases Novatos1, 2, 3, Veteranos , Master 40	Cilindrada libre arriba de 125cc (2T) y/o 250 (4t).
Categoría FEMENIL	cilindrada libre (2 o 4 tiempos) rodada libre

La fórmula para calcular la cilindrada es : (diámetro cilindro X 3.1416) / 4

M.4 CIRCUITO

Queda prohibido realizar un evento oficial en la pista donde se realizara un evento 15 días antes de la fecha del Campeonato Nacional.

M.4.1 Especificaciones de la Pista.

M.4.1.1 Medidas

- Longitud Mínima de Pista: 1250 mts.
- Longitud Máxima de Pista: 1750 mts.
- Ancho Mínimo de Pista: 8 mts.
- Área mínima entre pista y pista: 3 mts.
- Barrera para espectadores: Mínimo de 1.20 mts. de alto.

M.4.1.2 Velocidad Máxima

- Velocidad promedio: no más de 55 Km/h.

M.4.1.3 Saltos

Cada salto deberá estar numerado en el plano del circuito (teniendo como salto #1, el primero después del arrancadero), están prohibidos los saltos dobles o triples lavaderos y cualquier otro que se considere inseguro para los pilotos, especial atención en el ángulo de inclinación de las rampas y recibidores adecuados. Distancia mínima entre vértice de 2 saltos es de 30 mts. Están permitidos los "step-up" y step-down", es decir escalones en subidas o bajadas

M.4.1.4 Puestos de Oficiales de Pista

Deben de haber suficientes puestos para los oficiales de pista alrededor del circuito ubicados de tal manera que minimice el riesgo tanto para el Oficial como para el Piloto, estos puestos deberán estar numerados en el plano del Circuito. En cada puesto deberá haber 2 oficiales.

M.4.1.5 Zona de Mecánicos y Señalización

Debe ser ubicada de preferencia cerca de una curva y no antes ni después de un salto, con un área mínima de 600m². Tanto la entrada como la salida deberá estar señalada (entrada y salida), siendo necesaria la ubicación de un oficial de pista (banderero) controlando la salida de los pilotos.

M.4.1.6 Protección

Debe usarse "pacas" forradas en plástico (o similar) para seguridad de los pilotos según criterio (postes de carteles, obstáculos, árboles, podio, etc.)

M.4.1.7 Parrilla de Salida y Zona de Partida

-Ancho Mínimo de Arrancadero: 30 mts. Efectivo (1mt. Por piloto)

-Ancho Máximo de Arrancadero: 40 mts.

-Recta Máxima de Zona de Partida: 100 mts.

-Recta Mínimo de Zona de Partida: 80mts.

-Arrancadero: Mínimo para 30 pilotos. Las puertas del arrancadero tendrán una altura mínima de 0.5 mts. de alto y 0.52 mts como máximo. El área entre el arrancadero y el piso trasero podrá ser de material natural o pavimentado.

-Piso trasero de Zona de Partida: a 3 mts. Del arrancadero.

M.4.1.8 Zona de Espera

Debe tener acceso directo a los Pits con un área mínima de 320m². Totalmente cercada (mínimo 2 mts. alto) Tendrá un reloj en la puerta con la hora oficial.

M.4.1.9 Zona de Llegada

Será ubicada en la misma línea de cronometraje, en suelo no accidentado (plano, sin obstáculo). Esta zona deberá tener como mínimo 3 mts. Al público con tramo directo hacia el Parque Cerrado y los Pits.

M.4.1.10 Pista de Prueba

Área mínima de 50 mts. de largo x 10mts. de ancho (ida y vuelta).

M.4.1.11 Zona de Pits o Paddock

Zona debidamente cercada con acceso directo a la Zona de Espera, estará restringido al público, con adecuados servicios higiénicos (Mínimo 4 baños para hombres y 1 para mujeres con personal constante de mantenimiento), agua potable y sombra a todos los pilotos con delimitación entre delegaciones o pilotos. Prohibido el lavado de motos en esta zona.

M.4.1.12 Parque Cerrado

Área totalmente cercada y puerta con seguridad, podrá utilizarse la zona de espera para este fin si es adecuada.

M.4.1.13 Zona de Lavado

Mínimo 1 punto de lavado de motocicletas

M.4.1.14 Secretaria del Evento

Preferentemente deberá de contar con computadora, impresora, fotocopiadora, teléfono e Internet.

M.4.1.15 Áreas Especiales

Podio, Puesto de Control Técnico, se recomienda, Sala del Jurado, Sala de Prensa, Zona de Público, estacionamiento, Ubicación de Puestos Médicos y Ambulancias, Camiones para Riego, Accesos.

En general, un circuito no podrá ser homologado si atraviesa una zona de agua profunda, si el terreno es pedregoso o rocoso, exceso de polvo obstáculos con rampa/recibidor desproporcionados o con inadecuada angulación, si comprende zonas rectas que permiten alcanzar una velocidad muy alta.

M.4.2 Seguridad

El área libre entre Pista y Cerco para Público debe tener 3 mt. Como mínimo (zona neutral). Podrá usarse para el paso de ambulancia.

El demarcado de Pista estará como máximo a 0.5 mts. Del suelo podrá ser natural, plástico o similar que no represente riesgo para los pilotos, (el recorrido debe estar demarcado en su totalidad), el uso de neumáticos de autos es prohibido a excepción de rin 13" para la demarcación por la parte interna de una curva donde se colocarían horizontalmente hasta una altura no mayor de 0.5 mts.

M.4.3 Homologación

La CNMXXS de la FMM inspeccionará y aprobará todos los circuitos antes de realizarse un evento. Esta inspección puede ser realizada antes o durante un evento (estatal y/o Regional) por lo menos 15 días previos a la fecha del evento de Campeonato Nacional. La responsabilidad por la inspección o re inspección de un circuito recae sobre la Asociación Estatal, la que tendrá que informar a la FMM al menos con 1 mes antes de la fecha de inspección propuesta. El inspector designado por la FMM debe poseer una Licencia FIM LA, FIM o ser Juez reconocido por la CNMXXS.

Los informes de inspección de circuitos tienen que ser enviados por el Inspector a la CNMXXS y Copia al C.D. de la FMM, y al organizador hasta 48 horas después de realizar la inspección.

M.4.4 Control del Circuito

El primer control del circuito se realizará por la propia CNMXXS, el Viernes antes del evento, si fuese necesario un segundo control se realizaría el mismo día.

M.5 OFICIALES

M.5.1 Presidente del Jurado, miembros del Jurado.

El Jurado es la máxima autoridad del evento y únicos con derecho de voto en las reuniones de jurado y decisiones sobre el evento.

El nombramiento del Presidente y del Miembro de la FMM será decidido por el Comisionado Nacional. Si el presidente del jurado está en la imposibilidad de llegar a tiempo al evento, será reemplazado por el otro miembro del jurado FMM. El organizador designara a otro miembro del jurado (siempre y cuando posea licencia FMM/FIM LA/FIM).

Las minutas de las reuniones del jurado tienen que ser enviadas por el Presidente del Jurado a la FMM y al Comisionado Nacional.

M.5.2 Delegados Estatales

Las Asociaciones deben informar al momento de la inscripción de los pilotos el nombre del delegado que lo representara. Cada Asociación Estatal se limita a un Delegado por evento, incluso en los eventos múltiples.

El delegado necesariamente tendrá que tener licencia de director de carrera u oficial de pista de la FMM, ULM y/o FIM para ser considerado como tal en un evento, caso contrario será **considerado solo** como representante de su Asociación y solo podrá asistir a las reuniones de jurado como oyente.

M.5.3 Director de Carrera

Puede ser designado por la Comisión y/o Promotor Organizador previa aprobación de la CNMXSX y debe haber culminado con éxito un seminario organizado por la FMM, ULM y/o FIM para poder contar por la licencia de "Director de Carrera". Los seminarios hechos en Noviembre y Diciembre, tendrán validez a partir del 1ro de Enero del año entrante.

M.5.4 Oficial de Medioambiente

Es obligatoria la presencia de un Oficial de Medioambiente designado por la FMM, portador de una Licencia FIM o FIM LA.

M.5.5 Revisión Técnica

El Comisario Técnico, debe verificar las motocicletas y el casco de protección de los pilotos de acuerdo con los reglamentos Técnicos FIM LA o FIM correspondientes y el Reglamento Particular del evento. Además deberá efectuar el control de ruido a las motocicletas correspondiente.

Ningún piloto podrá entrar a la pista sin estar inscrito y sin pasar la revisión técnica

M.5.6 EXAMEN MEDICO Y CONTROL ANTI ALCOHOL Y DROGAS

El director de carrera y en apoyo al medico oficial puede en cualquier momento solicitar el examen medico o muestra de orina de los pilotos

5.6.1 el director de carrera apoyado con el dictamen del medico tiene la facultad de prohibir la participación de un piloto ya sea por condición física o lesiones y por el consumo de drogas o alcohol.

5.6.2 el piloto que se reusó a someterse al examen medico o proporcionar la muestra de orina será descalificado del evento y su caso turnado al comité de honor y justicia para la aplicación de sanciones adicionales según sea el caso

5.6.3 el piloto que resulte positivo al examen de laboratorio por consumo de drogas ilegales o alcohol será descalificado del evento y su caso turnado al comité de honor y justicia para la aplicación de sanciones adicionales según sea el caso

M.5.7 Jefe de Cronometraje

La FMM designara a su equipo de cronometraje, incluido el factor humano por lo cual la FMM designara al jefe de cronometraje quien trabajara al frente de este equipo, este proceso puede servir a su vez como procedimiento de homologación. Resaltando que el cronometraje es obligatorio para el desarrollo del evento.

M.5.8 Autoridad

Todo poseedor de una licencia FMM/ULM/FIM y todo aquel que esté involucrado con el evento, está sujeto a la autoridad del Director de Carrera y del Jurado.

Las acciones de los mencionados juzgadas por los oficiales responsables que no concuerden con las reglas FMM; o en general acciones por mostrar una actitud antideportiva o en contra de los intereses del deporte o el evento en cuestión, están sujetos a acciones disciplinarias por lo establecido en el estatuto de la FMM, Asimismo un piloto puede ser responsable por las acciones de los miembros de su equipo.

M.6 REUNION DE JURADO

Debe realizarse una reunión entre los Organizadores y el Jurado del evento el día viernes una hora antes de las prácticas libres. A esta reunión pueden asistir además los Oficiales involucrados en el evento (Director de Carrera, el Jefe de Cronometraje el Jefe de Control Técnico, el Jefe de Zonas, el Médico Oficial, etc.), así como los delegados por los estados.

M.7 REGLAMENTO PARTICULAR

El Reglamento Particular debe ser conforme a las normas de la CNMXXS/FMM.

M.7.1 Inscripciones

Serán aceptadas todas las inscripciones ya sea por método de preinscripción o en el evento mediante la presentación de su licencia vigente y/o la adquisición de una en el propio evento. Las inscripciones para el Campeonato Nacional serán aceptadas para pilotos que:

Tengan de 4 a 6 años de edad al 1° de enero para la **clase 50 cc**

Tengan de 7 a 8 años de edad al 1° de enero para la **clase 50cc**

Tengan de 8 a 10 años de edad al 1° de enero para la **clase 65cc**

Tengan entre 10 - 15 años de edad al 1° de enero para la **clase 85 cc**

Para estas clases 65 cc y 85 cc, su competencia estará dividida en principiantes y avanzados.

Sin restricción de edad las clases, novatos 1, novatos 2 y novatos 3.

NOVATOS: N1, N2 Y N3, estas clases están previstas para ubicar de acuerdo a su destreza a los pilotos novatos. La cilindrada es libre y no existe restricción de edad.

Categoría N3: será de **PRINCIPIANTES**, es para pilotos que nunca han participado en alguna carrera o campeonato estatal o regional, o sea, no podrán participar pilotos endureros, veteranos retirados, ni provenientes de categorías infantiles o juveniles y sólo podrán estar un año en esta clase.

Categoría N2 para pilotos provenientes de 85cc que tengan mínimo un año de su primera inscripción en la categoría de Novatos y edad de 15 años y como máximo 17 años, que ya hayan participado en principiantes o novatos, pero que aun no tengan la capacidad ni la habilidad que se requiere para otra categoría superior, serán promovidos los tres primeros lugares del campeonato o aquellos que su manejo lo requiera, a la categoría inmediata superior.

Categoría N1, es para aquellos pilotos que tienen la capacidad de brincar casi todos los obstáculos y están en proceso de alcanzar la categoría próxima superior, o sea MX-2.

Los colores oficiales de los platos en **N1** es amarillo, el **N2** en rojo y el **N3** en azul.

Tengan entre 30 y 39 años de edad calendario para la clase **veteranos**.

Tengan entre 40 o más años de edad calendario para la clase **máster 40**.

Tengan 15 años como mínimo de edad para la clase **MX2** y 23 calendario como máximo.

Tengan 16 años como mínimo de edad para la clase **MX1**.

NOTAS:

- Se entiende por edad calendario, los años cumplidos el día primero de enero de cada año. Para acreditar la edad del piloto, se deberá presentar el acta de nacimiento original o copia certificada en caso de que estas sean alteradas el piloto en cuestión será suspendido por un año.
- Los pilotos inactivos dos años o más podrán descender a la categoría inmediata inferior. (Previa autorización de la CNMXXS)
- **INVASIONES:** Se puede invadir exclusivamente en las categorías **infantiles, juveniles y veteranos** con derecho a premiación pero no a puntuación y debiendo cumplir los siguientes considerados:

En la categoría que se invada, se deberá participar con la motocicleta que está establecida en el reglamento y de ninguna manera se le permitirá participar con una motocicleta diferente.

M.7.2 Arrancada

Se permitirá un máximo de 30 pilotos MX2 y MX1 y 20 en las demás categorías por carrera. Estos serán seleccionados de acuerdo a las posiciones de la práctica clasificatoria.

M.8 PRÁCTICAS Y REUNION CON LOS PILOTOS

Para todas las prácticas se prohíben las salidas en forma de grupo.

M.8.1 Junta de pilotos

Una reunión de información obligatoria se sostendrá entre el Director de Carrera y los pilotos en la Parrilla de partida. Esta reunión de información debe involucrar a las personas siguientes: el Director de Carrera, miembros del jurado, además de los jueces involucrados y los Organizadores del Evento. También pueden asistir a esta reunión de información los Delegados de las Asociaciones.

Durante esta reunión de información, todo lo concerniente al circuito y seguridad será expuesto (premiación, riego de pista, zona de espera, zona de mecánicos, motocicletas para el parque cerrado, lavado de motocicletas, etc.). Después de la reunión de información, habrá una demostración del procedimiento completo de partida.

M.9 COMPORTAMIENTO EN LOS PITS

Se prohíbe la circulación de motocicletas encendidas, desechar en el suelo desperdicios, gasolina, aceite, etc., consumo de bebidas alcohólicas, fumar, prender fuego y cualquier conducta que las Autoridades consideren inadecuadas, Todo piloto es responsable del comportamiento de sus acompañantes

M.10 CARRERA**M.10.1 Selección de la máquina**

Esta permitido el intercambio de motocicletas entre pilotos, previa justificación y autorización por el jefe de inspección técnica.

M.10.2 Horarios de las carreras

-Para la clase 50cc, dos carreras separadas de 12 minutos + 2 vueltas cada una.

-Para la clase 65cc, dos carreras separadas de 15 minutos + 2 vueltas cada una.

-Para la clase 85cc, dos carreras de 20 minutos + 2 vueltas cada una

-Para la clase MX1 Y MX2, dos carreras de 30 minutos + 2 vueltas cada una

Los horarios de partida se determinarán en el Reglamento Particular. El intervalo mínimo entre las carreras es de 60 minutos para las clases 50cc, 65cc y 85cc mini y para las clases 85cc, MX2 Y MX1 es de 90 minutos.

M.10.3 Falsa Partida

Una bandera roja "agitada" indicará una falsa partida. Los corredores tendrán que regresar a la zona de espera y la nueva partida será efectuada lo antes posible.

M.10.4. Reparaciones y reemplazos

Los pilotos tendrán la posibilidad de reparar sus motocicletas o sustituir el silenciador en la zona de reparación, durante la carrera. Cualquier reabastecimiento de combustible debe hacerse con el motor apagado.

M.10.5 DETENCION DE CARRERA

El Director de Carrera tiene el derecho por razones urgentes de seguridad, o por otras causas de fuerza mayor, a detener una carrera prematuramente. Si una carrera se detiene en cualquier momento antes de que más del 50% de los minutos hayan transcurrido, entonces se llevará a cabo una nueva partida completa. Los pilotos regresarán a los Pits y la nueva Partida se llevará a cabo inmediatamente después de la detención de la carrera.

El Director de Carrera puede excluir de participar en la nueva Partida a uno o más pilotos, si considera que ha cometido una falta en la carrera que fue detenida.

Si una carrera es detenida después de que más del 50% de los minutos hayan transcurrido, la carrera será considerada completa. El orden final será con los lugares de los pilotos en la vuelta antes de que la bandera roja fuera desplegada. Cualquier piloto(s) determinado por el Director de Carrera de haber sido responsable de la bandera roja tendrá como resultado de la carrera una ubicación por detrás de los demás pilotos.

Excepto en el caso de una partida falsa, una carrera puede reiniciarse sólo una vez. Si es necesario detener una carrera por segunda vez, y si el 50% de minutos no han transcurrido, será considerada nula y sin validez.

M.11 ASISTENCIA EXTERNA - RECORTE DEL RECORRIDO

Cualquier asistencia en la pista está prohibida, salvo que por razones de seguridad lo ordene el director de carrera o sea realizada por un comisario de auxilio. La pena por violar esta disposición es la exclusión de la carrera.

En la zona de mecánicos y señalización, las únicas personas permitidas son las autoridades, los señalizadores, delegados y los mecánicos quienes pueden hacer reparaciones o ajustes a las máquinas.

Durante las prácticas y carreras las consultas entre los miembros de un equipo y los pilotos esta restringida a la zona de mecánicos y señalización. Los pilotos que se detengan a lo largo del recorrido para consultar con otras personas pueden obstruir el progreso de otros pilotos y esta acción será considerada como asistencia externa.

Los pilotos que entren a la zona de reparación deben parar y esperar la señal del oficial antes de retornar nuevamente a la pista. La violación a esta regla se penará con la descalificación de la carrera en cuestión.

Un piloto que entra a los Pits con su motocicleta durante la carrera o practica no se le permitirá reanudar esa carrera o practica.

No se permite la radio - comunicación con los pilotos.

El uso de dispositivos adicionales por parte de los pilotos en el arrancadero, esta prohibido.

Esta prohibido recortar el recorrido. La pena por recortar el recorrido será la descalificación de la respectiva sesión de práctica o carrera. Si es necesario, el Jurado podrá decir sanciones adicionales.

M.12 SEÑALES OFICIALES

Pizarrones

-Serán dadas las señales Oficiales por medio de una pizarra blanca de 750 mm. de alto por 600 mm de ancho, con un número 15 en color negro a un lado y el número 5 en el otro lado y otra con un número 2 en color negro a un lado y el número 1 en el otro lado. Los números medirán 500 mm de alto.

Señal	Significado
Pizarrón, 15	15 segundos para salir antes de que el procedimiento de Partida entre en su fase final.
Pizarrón, 5	La parrilla de Partida descenderá dentro de los 5 a 10 segundos siguientes.
Pizarrón, 2	2 vueltas para finalizar la carrera
Pizarrón, 1	1 vuelta para finalizar la carrera.

Banderas

Se harán las señales oficiales por medio de banderas que midan 750 mm alto por 600 mm de ancho como sigue:

Señal	Significado
Bandera verde	Ingreso de pilotos a la parrilla de partida.
Bandera roja, "agitada"	Parada obligatoria para todos los pilotos.
Bandera negra	El piloto indicado debe detenerse.
Bandera amarilla, "inmóvil"	Peligro, maneje con precaución
Bandera amarilla, "agitada"	Peligro inmediato, prepárese para parar Prohibido adelantarse entre pilotos
Bandera azul, "agitada"	Precaución, el piloto está próximo a ser adelantado. (La bandera azul debe ser usada por comisarios suplementarios, especializados sólo en este tipo de bandera).
Bandera a cuadros negros y blancos	Final de la práctica /carrera.

**La edad mínima para los Jueces de Bandera es de 16 años. Ellos deben ser señalados por el Organizador y/o Asociación y deben de haber participado en una charla de información con el Director de Carrera. Después de un evento, los jueces de Bandera deben permanecer disponibles hasta que tiempo de reclamo haya expirado.*

Los oficiales de pista deben de estar identificados por camisas o uniformes o chalecos de un color neutral, en ningún caso amarillo o rojo, para que ellos no puedan confundirse con las banderas.

Debe de haber un mínimo de dos oficiales por puesto: un oficial usando una bandera para dar asistencia a un piloto por motivos de seguridad. Se recomienda uno o más oficiales adicionales para los saltos.

Cada puesto de oficial de pista, debe de estar enumerado en un plano del circuito el organizador debe establecer una lista enumerando los nombres de los oficiales que ocupan cada puesto. Esta lista debe ser entregada al jurado antes de su primera reunión.

M.13 CRUCE DE LA LINEA DE CONTROL

El tiempo en el cuál una motocicleta cruza la línea de control, debe ser registrado en el momento que la parte más avanzada del mismo cruce la línea.

M.14 CONTROL TÉCNICO Y VERIFICACION

El control técnico debe ser realizado de acuerdo con el procedimiento establecido por la CNMXSX/FMM y los horarios fijados en el Reglamento Particular del evento.

M.14.2 Verificación final

Inmediatamente después de la última carrera, las 3 primeras motocicletas de cada carrera, serán colocadas en el parque cerrado. Las máquinas deben permanecer en el parque cerrado durante los 30 minutos después de la llegada del ganador, en caso de protesta o por requerimiento de chequeos más amplios.

M.15 RESULTADOS

El ganador de una carrera es el piloto que cruza la línea de llegada primero. Los pilotos que aún se encuentren corriendo, entonces serán detenidos una vez cruzada la línea de llegada.

El cronometraje se detendrá a los 5 minutos posteriores a la llegada del ganador.

El ganador del evento es el piloto que haya obtenido la mayor cantidad de puntos independientemente del número de mangas o puesto en que haya finalizado.

Si existe un empate en un evento, los puntos anotados en la segunda manga, determinarán el orden del lugar en el conteo final.

Todos los resultados deben ser homologados por la Comisión Nacional.

Es obligación del Director de Carrera enviar inmediatamente por Fax o E-mail después del final del evento (no más de 2 horas) los resultados de las dos carreras y el general del evento a la Secretaría FMM y a la Comisión y presidente de la FMM

M.16 PUNTUACION PARA LOS CAMPEONATOS

Los puntos serán adjudicados a los pilotos en cada carrera, como siguen:

POSICIONES	PUNTOS	POSICIONES	PUNTOS
1ero	25	11vo	10
2do	22	12vo	9
3ro	20	13vo	8
4to	18	14vo	7
5to	16	15vo	6
6to	15	16vo	5
7mo	14	17vo	4
8vo	13	18vo	3
9no	12	19vo	2
10mo	11	20vo	1

M.16.1 En caso de empatar dos o más pilotos al final de un Campeonato en cualquier lugar, se

definirá de la forma siguiente: El ganador será el competidor que haya obtenido mas primeros lugares, en caso de subsistir el empate, se tomara en cuenta los segundos lugares y así sucesivamente, en caso de que con este método no quede definido, el ganador será el piloto que haya participado en mayor número de eventos de este Campeonato, si aún así no es posible definirlo, el ganador será el piloto que obtenga el mejor lugar en la última carrera del Campeonato.

M.16.2 Para obtener puntuación en una carrera, deberá cubrir como mínimo el 75% de tiempo y/o vueltas programadas, siempre y cuando termine con bandera a cuadros.

M.16.3 En caso de sufrir un accidente que no le permita al piloto incorporarse a la carrera obtendrá los puntos del último lugar de su competencia siempre y cuando sea autorizado por los Jueces.

M.16.4 Para los pilotos seleccionados a campeonatos o competencias internacionales se le asignaran los puntos necesarios para conservar el mismo lugar dentro del Campeonato Nacional, regional y/o estatal

M.17 PREMIACIONES

M.17.1 TROFEOS. Es Obligación del Organizador premiar con trofeos a las categorías Infantiles a todos los participantes, las categorías Juveniles, Veteranos, máster y Novatos hasta el tercer lugar en cualquier evento y es opcional aumentar el número de trofeos.

M.17.2 Para las categorías MX1 y MX2 se repartirán de arrastre \$ 20,000.00 A los primeros 10 lugares del campeonato nacional siempre y cuando estén inscritos al evento en cuestión, siguiendo el siguiente tabulador:

La manera en la cual se hará la distribución de la ayuda de arrastre, es la resultante de la siguiente formula: Se suma el Kilometraje recorrido por todos los pilotos desde su lugar de origen y esta cifra se divide entre la cantidad a repartir de arrastre. Ese factor se multiplica por la cantidad de kilómetros que el piloto recorrió arrojando la cantidad que se deberá pagar al piloto.

M.18 A SUSPENSIÓN POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR:

M.18.A.1 Si el evento se suspende por causas de fuerza mayores, si esta arrancada la categoría se entregara el cien por ciento de la premiación.

M.18.A.2 En caso de que no estar arrancada la carrera, no se entregara ninguna premiación.

M.19 PROTESTAS

-La protesta contra la elegibilidad de un piloto o motocicleta inscrita, tiene que ser hecha antes del inicio de las prácticas oficiales.

-La protesta contra la motocicleta tiene que ser hecha durante los 30 minutos después de la llegada del ganador de la carrera.

-La protesta contra los resultados tiene que ser hecha dentro de los 30 minutos posteriores a la publicación de los mismos.

M.20 CEREMONIA DE PREMIACION

Los primeros tres pilotos de cada carrera deben tomar parte en la Ceremonia de Premiación, la cual podrá tener lugar inmediatamente después de cada carrera o al finalizar la segunda carrera donde se premiará además lo correspondiente a los resultados generales del evento.

M.21 CONFERENCIA DE PRENSA

El ganador de cada carrera, el ganador absoluto y otros pilotos invitados, a discreción de los organizadores, asistirán a una corta rueda de prensa que podrá tener lugar inmediatamente después de la ceremonia de premiación.

M.21.5 Condiciones para los organizadores y participantes

Las mismas serán comunicadas a todas las Asociaciones Afiliadas y promotores de motocross por la FMM un mes antes del inicio del campeonato. Estas condiciones especificarán los arreglos decididos por la FMM

M.22 SANCIONES Y PENALIZACIONES.

M.22.1 El piloto está obligado a tener una conducta limpia durante el evento, enaltecer el motociclismo y mantener una ejemplar disciplina deportiva

M.22.2 El Comisionado Nacional tiene la autoridad de suspender a cualquier corredor o afiliado que actúe en forma impropia utilizando lenguaje soez, desobedeciendo Indicaciones de los oficiales, manifestando cualquier actitud antideportiva o tomando cualquier otra actitud que vaya en contra de los procedimientos de orden y respeto a las autoridades o afectando la seguridad de los participantes, durante el desarrollo de la carrera o entrenamiento

M.22.3 Para el adecuado control de la pista, deberán expedirse gafetes de acceso, bajo el concepto de entrenador del atleta.

M.23 TIPOS DE SANCIONES:**M.23.A SANCIONES LEVES**

Se descalificará al piloto que incurra en lo siguiente:

M.23.A.1 Cuando al salir de la pista regrese a esta en un lugar más adelante de donde salió, sacando ventaja de este incidente, en tal caso prevalecerá la decisión del Director de carrera.

M.23.A.2 Cuando intencionalmente trate de golpear o lo lleve a cabo, a otro competidor durante la competencia o después de esta, dentro de los terrenos de la pista.

M.23.A.3 Cuando alguno de los acompañantes de un piloto participante invada la pista.

M.23.A.4 Al piloto que tome la salida antes que el Juez de la señal.

M.23.A.5 Al piloto que brinque el arrancadero mecánico, antes de que este baje totalmente.

M.23.A.6 Por desobedecer cualquier señal hecha por un Juez de Pista con las banderas.

M.23.A.7 Por circular en sentido contrario en la pista durante una competencia, entrenamiento oficial o al término de esta.

M.23.A.8 Por circular o entrar a la pista sin el equipo de seguridad, (CASCO, GOGGLES, BOTAS, GUANTES, PANTALON, PROTECTOR DE PECHO Y JERSEY EL CUAL DEBERA PORTAR NOMBRE Y NUMERO DEL PILOTO) y/o carecer de número oficiales.

M.23.A.9 Por no estar inscrito en la lista oficial de participantes.

M.23.A.10 Por no utilizar el lado derecho y levantar la mano izquierda al salir de la pista, en competencia o entrenamiento.

M.23.A.11 Por no pasar la Revisión Médica y Mecánica.

M.23.A.12 Por no haber hecho el recorrido señalado completo.

M.23.A.13 Por cambiar de motocicleta o piloto durante el desarrollo de una competencia.

M.23.A.14 Por ser empujada la motocicleta de un competidor durante el evento, por otra persona que no sea piloto (no incluye pilotos infantiles) y calentar la motocicleta sin el equipo oficial.

M.23.A.15 Por prestar la motocicleta dentro de las instalaciones después de haber competido en ella, ya que puede ocasionar un accidente en las zonas aledañas a la pista.

M.23.A.16 Por calentar la motocicleta circulando en la zona de pits o a velocidad inmoderada.

M.23.A.17 Se prohíbe el uso de logotipos y escudos usados únicamente por los directivos de la FMM, a los pilotos y familiares o amigos de estos dentro de las instalaciones de motociclismo y/o hacer mal uso de los mismos.

M.23.A.18 Piloto que en el arrancadero pida tiempo sin necesitarlo para beneficiar a otro piloto, será descalificado. Para lo anterior el Juez de Salida o el Director de Carrera deberá constatar que el tiempo solicitado responde a una urgencia de último momento.

M.23.A.19 Las consignadas en el Código de Conducta de la FMM y la CODEME.

NOTA: En caso de reincidencia, se turnara el asunto a la CNMXSX para que determine la aplicación de una sanción grave.

M.23.B SANCIONES GRÁVES.

Se sancionara a un piloto, por un año calendario fuera de la FMM e impedido para participar en eventos sancionados por la misma, por las siguientes causas:

M.23.B.1 Por tener aliento alcohólico o estar bajo el efecto de pastillas toxicas, enervantes o cualquier otro estimulante.

M.23.B.2 Por la petición expresa de un Directivo de su propio Moto club, Asociación, Comisionado o Federativo, siempre y cuando esta, este debidamente fundada.

M.23.B.3 Por faltas de respeto o rebeldía hacia al Director de Carrera o Jueces del evento.

M.23.B.4 Por comportamiento antideportivo, tanto del piloto, como de sus familiares y acompañantes.

M.23.B.5 Cuando el piloto y/o Directivo de Moto club, Asociaciones, etc. Boicoteen o traten de boicotear algún evento.

M.23.B.6 Las consignadas en el Código de Conducta de la FMM y la CODEME.

NOTAS: Estas sanciones se aplicaran por la autoridad correspondiente, Asociación, CNMXXS y/o la FMM en forma directa o por medio de la Comisión de Honor y Justicia, previa comunicación que haga la autoridad competente y en caso de reincidencia, será suspendido definitivamente del motociclismo organizado en el país.

M.23.C SANCIONES ESPECIALES

M.23.C.1 Se aplicara a todo público, Directivo, Familiar, Promotor, Patrocinador, y cualquier persona que este ligado directamente o indirecta a este deporte, que no agote las instancias correspondientes en la resolución de sus problemas, como el hecho de dar parte a autoridades inclusive del orden civil, militar, etc. O girando cartas, promociones a la prensa, etc. El espíritu de esta sanción es de evitar presentar una mala imagen a la opinión publica así como a las autoridades deportivas, municipales, estatales, nacionales e Internacionales. Dicha sanción consistirá en un año fuera de la FMM e impedido para participar en eventos sancionados por la misma y se hace la aclaración que en este caso especial será sancionado, inclusive en la misma forma al piloto(s) respectivo que tenga nexos directos con el responsable, como lo son, representados. padres de familia, etc. y el mecanismo para ello será la indicada en el artículo mencionado.

M.23.C.2 Cuando algún piloto compita o participe en carrera o evento no avalado por la FMM, al piloto se le suspenderá por el periodo de un año calendario contando a partir de la fecha de la infracción y en caso de que NO este afiliado, se tomara sus datos para que consten en un archivo especial que tendrá la FMM.

M.23.C.3 Todo aquel piloto que se ostente como ganador de cualquier titulo y que no sea verdad, se le multara con 100 salarios mínimos y será suspendido cuando menos por un periodo de SEIS meses.

M.23.C.4 Las consignadas en el Código de Conducta de la FMM y la CODEME.

M.24 PROTESTAS

M.24.1 Estas deberán ser hechas por escrito y por algún Directivo del moto club al que esté afiliado, o por el piloto Inconforme o en su representación el entrenador del piloto, debidamente acreditado como entrenador mediante gafete expedido por la comisión, el cual deberá estar oficialmente Inscrito en la misma categoría del piloto protestado, acompañado dicha protesta con un depósito de dinero en efectivo.

Las protestas deben entregarse al Director de Carrera del evento el cual resolverá apoyado en los Jueces y Mecánicos. En caso de proceder, se encargará de regresar el 70 % depósito recibido, en caso de no proceder, esta cantidad se repartirá 30% para el mecánico si lo hubo y/o CNMXXS si no lo hubo y el 70% al piloto protestado.

En el caso de los Pilotos Infantiles y Juveniles, el trámite anterior lo deberá realizar su Padre o Tutor con licencia FMM. En todos los casos queda estrictamente prohibido presentar protestas con aliento alcohólico, si esto ocurre no será aceptada la protesta.

El depósito por concepto de protestas, será por la cantidad de **\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.)**, automáticamente queda protestada la motocicleta del que protesta, pero sin depósito.

M.24.2. PLAZOS PARA EFECTUAR LA PROTESTA En el caso de protesta contra la motocicleta por causa visible, el plazo máximo es de quince minutos antes de arrancar su categoría o bien, al momento de estar en la línea de salida o durante la carrera.

En el caso de protesta contra la motocicleta por causa no visible, el plazo máximo es de treinta minutos después de terminada la carrera, No el evento.

M.24.3 PROCEDIMIENTO: La motocicleta protestada al momento de la protesta, deberá ser depositada en el campo cerrado o en su defecto entregada al Director de Carrera y se procederá a la revisión correspondiente al finalizar el evento. En caso que el piloto o mecánico requieran hacer alguna compostura a la motocicleta que se encuentra en el campo cerrado, (para participar en otra carrera) deberá notificar al Director de Carrera, y ésta se deberá hacer dentro del Campo Cerrado y bajo la vigilancia estricta de un Oficial designado por el Director de carrera o por éste mismo.

El negarse a que se lleve a cabo la revisión correspondiente derivada de la protesta, se sancionará con la descalificación automática de ese evento más el siguiente. Por ningún motivo se permitirá la discusión y retardo de la entrega de la motocicleta esto se considerara desacato a la autoridad y aplicación de las sanciones correspondientes En caso de que el piloto protestado no presente la motocicleta al Campo Cerrado o el lugar que le Indique el Director de Carrera en el mismo momento que se lo solicite, será motivo de la misma sanción. En caso de una protesta en contra de la decisión de los Jueces, el plazo máximo es de 30 minutos después de terminado el evento. Si al finalizar el evento el Director de Carrera y/o la CNMXSX, no han determinado el fallo a una protesta, ésta se resolverá con intervención de la CNMXSX o en la junta mensual de la FMM, con base a un escrito que firmarán las dos partes y se suspenderá la premiación de esa categoría.

M.25 RESPONSABILIDADES

M.25.1 Los organizadores de los eventos, son los responsables por daños o accidentes que los competidores o sus motocicletas puedan causar a terceros o a ellos mismos, durante un evento, si este es ocasionado por falta de seguridad o carencia de la misma, también lo es en los entrenamientos oficiales.

M.25.2 Los organizadores de los eventos, son los responsables por daños o accidentes que los asistentes y público puedan causar o causarse, por lo que la Asociación, la Comisión Nacional de Motocross, la Federación Mexicana de Motociclismo, sus directivos y jueces **NO** asumen ninguna responsabilidad en este sentido, ya que la organización del evento es por cuenta del Promotor y/o Organizador.

M.26 RECONOCIMIENTOS ANUALES

M.26.1 La FMM y la CNMXSX, otorgara anualmente las siguientes distinciones a quienes por meritos propios y debido a su destacada participación se hagan merecedores a ellos, para lo cual se formara un Cuerpo Colegiado Formado por el Presidente de la FMM y la (s) Comisión (es) correspondientes para realizar esta tarea:

- PILOTO INFANTIL DEL AÑO
- PILOTO JUVENIL DEL AÑO
- PILOTO CON MAYOR PUNTUACION EN EL CAMPEONATO NACIONAL
- PILOTO DEL AÑO

M.26.2 La FMM y la CNMXSX otorgaran anualmente las siguientes distinciones a las Asociaciones, Organizadores y Órganos Afines, a quienes por méritos propios y debido a su destacada participación se hagan merecedores a ellos:

- MEJOR ORGANIZACIÓN DE EVENTO NACIONAL
- ASOCIACIÓN MÁS DESTACADA DEL AÑO

- ASOCIACIÓN MAS ENTUSIASTA DEL AÑO

M.26.3 En eventos internacionales y latinoamericanos en los que sean convocados los atletas como seleccionados nacionales, la Federación brindará al piloto el apoyo mecánico, técnico y representativo en cada fecha en que se participe.

M.27 VIGENCIA DEL REGLAMENTO

El presente Reglamento será el único que rija las competencias de motocross y similares, en toda la República Mexicana y su vigencia terminará hasta que emane de la FMM otro que sustituya al presente.

Este reglamento se aplicará en forma estricta para los Campeonatos Regionales o de Zona, los de Invitación Nacional y el Campeonato Nacional. Para los Campeonatos Estatales, las particularidades se consignarán en las convocatorias correspondientes y en el Reglamento Particular.



ASMAC



CAMPEONES
OLIMPIADA INFANTIL Y JUVENIL BICENTENARIO
2010

CATEGORÍAS	PILOTO
INFANTIL 4-7 AÑOS	LUIS CARLOS YEPES
INFANTIL 7-9	CARLOS IVAN GUERRERO
65 CC PRINCIPIANTES	LUIS CARLOS RUELAS
65 CC AVANZADOS	VICTOR FCO GARCIA
85 CC PRINCIPIANTES	RENE ALFREDO ARANDA
85 CC AVANZADOS	AXEL ORLANDO BLANCO
JUVENIL MENOR	CARLOS OROS
JUVENIL ELITE	ALBERTO HEREDIA
MX2	VICTOR GIOVANNI BLANCO
MX1	MARTIN García



RECONOCIMIENTOS

SALON DE LA FAMA

ALFONSO SOTOMAYOR CANALES	
ING. JOSE MANUEL OLMEDO	1986
ANTONIO SERRANO FRANCO	1986
MIGUEL SOTOMAYOR GOMEZ	1995
PEDRO GARCIA INIESTRA	2001
FEDERICO TORRES DEL CASTILLO NEGRETE	2001
LUIS FERNANDO ARAMONI BURGUETE	2005
LUIS GUZMAN CORTES	2007
RENE TERCERO REYES AGUIRRE	2009



RECONOCIMIENTOS

LUCHADOR OLMECA

PABLO ESCALANTE OCHOA VELOCIDAD	1996
JESÚS RODRÍGUEZ PINEDA VELOCIDAD	1998
HOMERO DIAZ CASTILLEJA ENDURO	1999
SERGIO DIAZ CASTILLEJA ENDURO	2001
ALEJANDRO SÁNCHEZ ALDANA ENDURO	2001
JOSE MARTIN GARCIA ARREDONDO SUPERCROSS	2002
OMAR ISAAK HERNANDEZ SUPERMOTO	2005
JOSE LUIS PEREZ TEJEDA ENDURO	2010
ALEXIS DE JESUS GARZA ESPARZA MOTOCROSS	2010

